



Resolución Directoral

Lima, 26 de mayo de 2025

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 326-2025/MINSA, la Resolución Directoral N° D000007-2025-DG/HLEV, el Memorándum N° D000152-2025-DG-HLEV, la Nota Informativa N° D0001252-2025-OGRH-HLEV, el Informe Técnico N° D000040-2025-ADI-HLEV, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el literal c) del numeral 14.1 de la Resolución Ministerial N° 002-2025-MINSA, se delega durante el Año Fiscal 2025 a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Nacionales Especializados y Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre las siguientes acciones de personal en sus respectivas instituciones: "c) Encargo de funciones";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 326-2025/MINSA de fecha 09 de mayo de 2025, se designó al M.C. CIRO LIBERATO RAMÓN, como Titular de la Unidad Ejecutora 148. Hospital Emergencia Ate Vitarte del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 017-2024-MINSA de fecha 11 de enero de 2024, se encargó la conducción de la Unidad Ejecutora 150. Hospital de Lima Este – Vitarte al Titular de la Unidad Ejecutora 148. Hospital Emergencia Ate Vitarte;

Que, en ese sentido, con Memorándum N° D000152-2025-DG/HLEV, la Dirección General hace de conocimiento a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, que ha visto por conveniente dar termino al encargo de funciones como Jefa del Departamento de Articulación Prestacional, a la servidora pública nombrada **M.C. CAROLINA LAU CHON DE LAM**, efectuada mediante Resolución Directoral N° D000007-2025-DG-HLEV de fecha 07 de enero de 2025;

Que, al respecto, con Nota Informativa N° D001252-2025-OGRH-HLEV, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos remite el Informe Técnico N° D000040-2025-ADI-HLEV, elaborado por la Responsable del Área de la Incorporación de la Unidad Funcional Gestión del Empleo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, quien señala que es pertinente dar termino al encargo de funciones como Jefa del Departamento de Articulación Prestacional, a la servidora pública nombrada **M.C. CAROLINA LAU CHON DE LAM**, efectuada mediante Resolución Directoral N° D000007-2025-DG-HLEV de fecha 07 de enero de 2025, con eficacia anticipada al 13 de mayo de 2025;

Que, en merito a lo sostenido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Jurídica sostiene que resulta viable dar termino al encargo de funciones como Jefa del Departamento de Articulación Prestacional, a la servidora pública nombrada **M.C. CAROLINA LAU CHON DE LAM**, efectuada mediante Resolución Directoral N° D000007-2025-DG-HLEV de fecha 07 de enero de 2025, con eficacia anticipada al 13 de mayo de 2025;

Que, merito a ello, contando con las facultades conferidas, se ha visto por conveniente dar termino al encargo de funciones como Jefa del Departamento de Articulación Prestacional, a la servidora pública nombrada **M.C. CAROLINA LAU CHON DE LAM**, efectuada mediante Resolución Directoral N° D000007-2025-DG-HLEV de fecha 07 de enero de 2025, con eficacia anticipada al 13 de mayo de 2025



Que, en ese sentido, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos y, siendo facultad del Titular de la entidad, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente, que da termino al encargo de funciones como Jefa del Departamento de Articulación Prestacional, a la servidora pública nombrada **M.C. CAROLINA LAU CHON DE LAM**, efectuada mediante Resolución Directoral N° D000007-2025-DG-HLEV;

Que, el numeral 17.1 del Artículo 17° del Texto único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

Con la visación de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Lima Este - Vitarte;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR TÉRMINO AL ENCARGO, con eficacia anticipada al 13 de mayo de 2025, de las funciones como Jefa del Departamento de Articulación Prestacional, a la servidora pública nombrada **M.C. CAROLINA LAU CHON DE LAM**, efectuada mediante Resolución Directoral N° D000007-2025-DG-HLEV de fecha 07 de enero de 2025.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que los funcionarios que cesan el cargo, deberán presentar ante la Dirección Administrativa o a la dependencia que haga sus veces, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que los funcionarios que cesen la cargo, deberán presentar ante la Dirección Administrativa o a la dependencia que haga sus veces, su Declaración Jurada de Intereses a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, de haber sido notificado con la presente resolución, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley N° 31227 y su Reglamento..

ARTÍCULO 5°.- DISPONER, la notificación de la presente resolución al interesado y a las instancias administrativas para su cumplimiento, según las formalidades contempladas por Ley.

ARTÍCULO 6°.- ENCARGAR, a la Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente resolución en la página institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



D.R. CIRO LIBERATO RAMÓN
CMP 41010 RNE 19612-21419
DIRECTOR GENERAL

CLR/

Distribución:

- () Dirección General
- () Departamento de Articulación Prestacional
- () Oficina de Gestión de Recursos Humanos
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Interesados
- () Archivo